

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion,
calle de Valverde, núm. 8, pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
SE PUBLICA TRES VECES AL MES LOS DIAS
5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MEMBRO Y PROVINCIAS	ESTRANJERO.
Trimestre..... 15 rs.	Trimestre..... 7 fr.
Semestre..... 28 id.	Semestre..... 28 id.
Un año..... 54 id.	Un año..... 24 id.

ULTRAMAR.

Semestre 3 1/2 pesos.—Un año, 7 pesos.
GOBIERNO AMERICANO.
Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.....	Ex-Ministro.	D. José de Numera y Llanos.....	Universidad de Barcelona.
Juan Chavari.....	Universidad Central.	José N. de Luchas.....	Id. de Barcelona.
S. Moret y Prendergast.....	Id. id.	José Liso.....	Id. de Salamanca.
Santiago de Odraga.....	Id. id.	José Monasterio.....	Escuela de Minas.
Gabriel de la Puerta.....	Id. id.	José M. Naurumb.....	Id. de Cooperación.
Léon Bardon.....	Id. id.	Luis M. Utrera.....	Id. id.
Alfredo Adolfo Camá.....	Id. id.	J. María Lillo.....	Id. Normal Central.
Emilio Costelar.....	Id. id.	Fernando de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Tomás Nastero.....	Id. id.	Ramon Lorenzo.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Federico Benjumea.....	Id. id.	Manuel M. J. de Galdo.....	Instituto del Navajedo.
Antonio Casares.....	Id. id.	José María Fernández Carda.....	Id. de San Isidro.
Gerónimo Rosas.....	Id. id.	Leocadio Pagaritundua.....	Escuela de Arquitectura.
Eugenio Alán.....	Id. id.	José Casado de Aizal.....	Id. de Pintura y Escultura.
	Id. de Valladolid.	Antonio Blanco Fernandez.....	Id. de la Habana.

Se suscribe en la Administracion,
calle de Valverde, núm. 8, pral.
ó por carta al Director del periódico,
y en las principales librerías.

EN LA ISLA DE CUBA
el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Cho
Propaganda Literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago sera adelantado en libranzas
del giro mismo, letras
de fácil cubro, ó en sellos de franqueo
con carta certificada.

Los anuncios y comunicados, a precios convencionales.
Las cartas que seijan contestacion,
deberán ir acompañadas del sello ó sellos
correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y PROPIETARIO:
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEQUI.

ADVERTENCIAS.

Rogamos á nuestros suscritores que no reciban con oportunidad el periódico ó que dejen de recibir algunos números, tengan un poco de paciencia hasta ver si se cumplen los buenos deseos y los propósitos que nos ha manifestado el Sr. Director de Comunicaciones.

Suplicamos que las reclamaciones de los números que algunos señores suscritores nos hacen, lo sean á los pocos días de los en que debían recibirlos.

Por último, les pedimos que nos remitan libranzas en vez de sellos cuando verifican los pagos de suscripcion, pues de este modo no hay necesidad de certificar las cartas.

SECCION ORGÁNICA.

LA LUCHA ELECTORAL.

Grave é importante es el asunto de las elecciones y mereco ocupar la atencion del Profesorado para que este adopte una linea de conducta prudente y sensata.

En breve se han de renovar las luchas electorales, y los pueblos van á sentir la pernicioso influencia de las pasiones de los ambiciosos, que perturban la paz de su vida normal; pero como son estos males inevitables, bueno es que ya que no pueda el Profesorado evitarlos, al menos no contribuya á su fomento poniendo su autoridad ó influencia al servicio de un partido determinado, ó acaso seducido por promesas que poco frecuentemente se realizan.

Nosotros hemos dicho muchas veces que todo el Profesorado ganaria mucho en sus verdaderos intereses, alejándose por completo de la politica, empleando toda su influencia en la consecucion de los altos fines que á su puesto están encomendados, mirando al bien general del país, mejorando la educacion del pueblo, y preparando para el porvenir ciudadanos amantes de su patria.

La conducta política del Profesor debe basarse en la obediencia á las leyes sin jactancia ni hipócrita sumision, é inspirar idéntico respeto sin el que no es posible gobierno alguno. Mientras en la cuestion política no vaya envuelto ningun otro fin que el de que prevalezcan un credo de uno de los partidos políticos que tienen su razon de ser, el Profesorado debe alejarse cuanto pueda y evadirse de señalar en tal ó cual sentido, pues de lo contrario, irromisiblemente tendrá que sufrir el despecho de los que no fuesen partidarios de sus ideas.

Ante la cuestion social es ante la que el Profesorado tiene razon de intervenir; pero siempre de una manera comedida y arreglada á la dignidad de su cargo. Cuando ya los intereses políticos en litigio no mueran en sus competidores; cuando ya no se trate de ambiciones particulares ni de dificultades de localidad durante lo que es prudente una conducta de sencillo retraimiento, es obligatorio al Profesor no sólo en su calidad de hombre sino conforme con la misma mision que ejerce, to-

mar buena parte en la consolidacion de los grandes principios sobre los que descansa la sociedad.

Anormal la época presente, no puede determinarse la actitud que el Profesorado debe adoptar, y la lucha politica cada vez mas grave, exige sin embargo que sobre ella se reflexione. No es prudente acudir á ella con excesivo ardor, ni tampoco mostrar extraña indiferencia. La descomposicion de los partidos se presta al fanatismo político y á los excesos más lamentables, pero así mismo dá pábulo á la indiferencia por el descrédito en que hoy están las doctrinas y los principios que tanto entusiasmo produjeron algun dia.

Estas dos clases de individuos son numerosas, y en ellas estriban desgraciadamente los males que nos aquejan, y que con mayor ó menor frecuencia se recrudecen. El Profesorado, dado caso de ejercer sus derechos políticos, no debe ni acercarse á las filas de los primeros ni las de los segundos.

Despreciando toda preocupacion estraña al interés general y á la paz pública, puede aquel intervenir de la manera ménos dada á exposiciones; pero aún así, fácil será, sobre todo en las pequeñas poblaciones, en donde son intereses de primer orden los más mezquinos y particulares, que si bien se capto las simpatías de algunos, desagradó á otros, que en su dia acaso podrían molestarlo.

Por eso únicamente tratándose de una cuestion social, cuando unidos todos los hombres sin distincion de partidos, tratasen de repeler la avenida de un torrente devastador demagógico, entónces únicamente por patriotismo, por el mantenimiento del orden en el que debe el Profesorado estar interesado, es cuando conviértese en obligacion el ejercicio de los derechos políticos, hasta cuyo momento pueden ser renunciables sin motivo de censura y por conveniencia propia.

Emilio Ruiz de Salazar.

Publicamos á continuacion lo que nuestro apreciable suscritor D. Juan Francisco Arjona, Maestro de Torredonjimeno (Jaen), nos dice en carta particular, y cuya lectura recomendamos:

LA REDENCION DE LOS MAESTROS.

Al saber los maestros de Instrucción primaria que era un hecho la Revolucion de Setiembre, puede decirse que, casi en general, dimos el prolongado suspiro que produjo la satisfaccion, porque formamos el juicio de que no sólo seríamos libertados de la opresora ley de Catalán, sino que la enseñanza caminaria hacia su apogeo; fundándonos para ello en las muchas promesas que, en la oposicion, habian hecho los partidarios de la libertad.

Para que decir que nos equivocamos miserablemente, cuando tan conocidas son las vicisitudes que ha experimentado el Magisterio de nuestra querida patria desde aquella, que calificaron gloriosa, hasta hoy?

Afortunadamente algunos ayuntamientos, ora porque unos pocos de sus presidentes tuvieron apego á la enseñanza, ora porque se fueran convenciendo otros de que era un deber ineludible el sostenimiento de las escuelas, es lo cierto que se estubieron acostumbrando á pagar al Maestro. Se proclamó la República, y cuando con esta forma de gobierno, que tanto ha blasonado de justicia, creímos que quedaríamos libres de tanto sufrimiento, observamos que aquellos ayuntamientos que pagaban, ya porque no querían continuar cobrando los arbitrios municipales, por no luchar con la ignorancia de muchos, y con la mala fé de otros contribuyentes; ya porque tenían formado un juicio erróneo de la República, ó por desprestigiarse,

se niegan á pagar al Maestro su tan necesario y mezquino sueldo.

Los ilustres patriotas que ocupan los primeros puestos en nuestro actual Gobierno no ignoran que poco que haya verdadera libertad y son duraderos la Republica, es enteramente preciso que se instruyan todas las clases de la sociedad, y que para ello ha de haber buenos maestros, bien y puntualmente retribuidos.

Hasta hoy nada se ha ordenado por nuestros gobernantes en beneficio de tan desventurada clase, á pesar de que los contribuyentes se quejan de recursos por falta de pagos; y de que no se les ocultará, que á cualquier movimiento político, lo primero que hacen es el de todos los contribuyentes es abstenerse en pagar los arbitrios sin necesidad de sufragios; y que, cuando á voz en grito y públicamente se les afirma que están exentos de satisfacer los mismos arbitrios, se niegan descarada y terminantemente á pagarlos.

Por desgracia, la alternativa de gobiernos ha ocasionado que casi cada año hayamos tenido elecciones, durante cuyos periodos, el contribuyente sabe que no se le cumple el pago, y que aun terminados aquellos actos, siempre se usa de ciertos deferencias para el que presta su sufragio á favor de la causa que profesa la autoridad local: resultando de todo esto, que el sueldo es el Maestro de escuela, que sabido es que no se considera por tan digno como los demás empleados municipales, en atencion á que estos, con muy raras excepciones, cobran sus sueldos puntualmente.

Si como se desprende de lo dicho, los ciudadanos en gran número se proponen no votar las leyes, desobedeciendo á las autoridades, ¿qué podremos decir respecto á la retribucion escolar? que si el Maestro cobra alguna, aunque menudada, es después de sostener una lucha más ó menos enojosa con el padre del niño contribuyente; y que es de todo punto inútil apelar al alcalde para que le abone, con arreglo á nuestra legislación, de los fondos municipales las que tan descarada é impunemente le niegan la mayor parte de los padres padecientes; teniendo que renunciar el mentor de la niñez el derecho que tiene de apelar á las autoridades superiores, no sólo porque prefiera perder la retribucion á estar en continua lucha con el alcalde y sus concejales, sino porque no se le oculta el dato que con esto se le ocasiona á la educacion; por lo cual, al Maestro se le deberían compensar las retribuciones con un aumento de sueldo, que no bajara de la cuarta parte del que disfruta actualmente.

Es, pues, visto, segun lo que se acaba de demostrar, que si el Maestro de Instrucción primaria ha de verse libre de la miseria, y aun de las iras de los ayuntamientos y del enojo de sus concejales, es evidentemente preciso que se modifique el actual sistema de pagos que, en nuestro pobre entender, podría sustituirse con ventajas, estableciendo el de que se le satisficiera su haber por el recaudador de la contribucion territorial, ó en otra forma, por el Estado, quedando á cargo del municipio la adquisicion ó alquiler de casa habitacion del mismo Maestro y su familia, y de local para la escuela.—Juan Francisco Arjona.

He aquí la comunicacion que los Maestros de Manzanares han pasado al Ayuntamiento de dicha villa.

«Escuelas públicas de Manzanares.—M. L. Sr.: Al cesar la Monarquía de la Nación, el profesor de primera enseñanza, el modesto obrero de la inteligencia, ha quedado sumido en la mayor afliccion y miseria por efecto de las cuantiosas sumas que tienen devengadas.

Por do quiera se oye el fuerte clamor que exhalan estos seres, victimas que han sido del último periodo monárquico. Estos hijos del pueblo que desde sus más floridos años consagraron su vida y desvelos al desarrollo de la infantil inteligencia, háseles considerado en este último periodo de la Monarquía como si la civilizacion nada tuviera que esperar de ellos, á la vez que han tenido en mucho al que sólo ha manejado maquinalmente una pluma.

Lenos de abnegacion los Mentores de la infancia, en lóbregos é insalubres locales, han descompeñado su cometido; y atentos á aquella célebre frase de Leibnitz: los Maestros, no los cañones son los que cambiarán la suerte de los pueblos, no han perdonado ni perdonan medio para que la niñez encomendada á su direccion y cuidado se libraya en los primeros conocimientos del saber humano, á fin de que robustecida con tan buenos como saludables principios, pueda en su día ser el más firme sosten de las libertades públicas, y contribuya á formar la encantada sociedad de los pueblos libres, fundada en la instrucción que aleja de su seno la preocupacion y el fanatismo.

Durante los cuatros amargos años que han sucedido al estamplido del cañon de Alcolea, los profesores de esta villa han visto con dolor, con ese dolor propio de todo corazon honrado y laborioso, distribuir entre los demás empleados de la localidad los escasos fondos que se recaudaban, sin que á esta distribucion se llamasen á los profesores para recibir la parte que en justicia correspondiese.

Así es como aquellos quedaron sin un débito al terminar el periodo anárquico; así es, como durante ese periodo vivie-

ron regalados, mientras los modestos obreros de la civilización, cual si fueran hijos espúros, quedaban relegados al olvido, sumidos en la más espantosa miseria, y como consecuencia de aquella nunca vista indiferencia, con un débito a su favor, tal, que constituye un fabuloso capital comparado con lo modesto que constituyen sus destinos.

CRONICA DE ASOCIACIONES.

Asociación de Brieva, provincia y partido de Segovia. D. Fermín Miguelláñez y Martín, Maestro de Instrucción primaria y Secretario de esta Asociación.
Certifico: Que el día 23 del corriente mes tuvo esta Junta reunión, de la cual se levantó acta que a la letra dice así: En reunión, de la cual se levantó acta y tres de Marzo de mil ochocientos...

bramiento de los dos Maestros de que trata el artículo anterior y para proveerlos de fondos para su viaje y permanencia en Madrid.

REMITIDO.

Se nos ha remitido para su inserción la siguiente convocatoria que publicamos con mucho gusto.

Comprendida la alta y elevada misión de la concurrencia de los Maestros a la formación de la Asociación para tener en la capital una Junta central que mire por sus intereses, y coopero por el bien de la ilustración del pueblo, los de este partido, reunidos en la villa de Valdemoro el 18 del corriente, dieron principio por nombrar la Junta preparatoria con el carácter de interina, recayendo el nombramiento en los Maestros siguientes:
Presidente, D. Manuel Alfonso, (Carabanchel Bajo). - Vice-presidente, D. Gregorio Martín, Pinto. - Vocales, D. José Carrasco, Torrejón de Velasco, D. Balbino Hernández, Ciempozuelos; y Secretario, D. Matías Bravo, Valdemoro.

NUESTRO DESEO.

De nuestro nuevo colega El Magisterio Segoviano, a quien de paso tenemos el gusto de saludar afectuosamente, tomamos el siguiente párrafo de su artículo de fondo, cuyo epígrafe es: Porque nos asociamos.

Aunque no tenemos el gusto de conocer al Sr. Ruiz de Salazar, director del primero de los periódicos citados, ni sabemos tampoco si es o no Maestro, bastarnos tener en cuenta los servicios que viene prestando al magisterio con sus escritos y con la parte activa que recientemente ha tomado para conseguir que las Cortes lo extingan del documento, para que merezca todas nuestras simpatías y nuestra más sincera gratitud; para que deseáramos ardentemente que ocupase un elevado cargo en la Junta central; pero vemos, por otra parte, que compañeros nuestros de Madrid se han constituido en Junta provisional y recurrido a todos los Maestros de España para que se organicen y se preparen a emitir sus votos en favor de los individuos que en propiedad hayan de constituir aquel centro directivo, y en la alternativa de optar por El Magisterio o La Reforma, por Salazar o nuestros compañeros, preferimos mantenernos en actitud expectante, hasta que esas diferencias terminen; hasta que se llegue a un acuerdo que pueda conciliar las encontradas opiniones que en la prensa del ramo se vienen consiguiendo.

UNA CIRCULAR.

La Asociación de Maestros del partido judicial de Gaudix, ha pasado una circular a sus asociados, en la que les marca la línea de conducta que por consecuencia de la República deben observar con las autoridades y con sus convicciones.
Nos parece bien en general. Sin embargo, hubiéramos deseado que en ella no hubiese esa tendencia política tan demasada marcada que se advierte, pues la Asociación de Maestros debe huir de esa cuestión completamente.
También hubiéramos preferido que en lugar de decir, como dice «que allí donde se practica un deber, necesariamentemente un derecho» hubiera dicho «que allí donde se ejerce un derecho nace necesariamente un deber.»
Por lo demás, nada tenemos que decir.

El Ayuntamiento de Zafra en la provincia de Badajoz aún no ha elegido Maestro, después de no sabemos cuanto tiempo hace que recibió la tern para el nombramiento de la que ha de dirigir aquella escuela.
Cuando no hay en las Juntas provinciales la energía bastante para hacer respetar y obedecer de los Ayuntamientos morosos como el de que se trata, no es de extrañar que tanto cuando el abandono por la enseñanza pública.

El Maestro de Valle de Matamoros (provincia de Badajoz), ha sido uno de los depuestos de su cargo al proclamarse la República.
Sería curioso llevar un libro verde que contuviese la verdadera historia de todos los acontecimientos que, de este género y otros análogos, han tenido lugar desde el levantamiento de la República hasta que la situación se normalice y entre en vías de orden.

Haciéndose cargo nuestro apreciable colega Boletín del Magisterio, del comentario que pusimos a la noticia dada por nuestro colega relativa al terreno que en el reparto hecho en un pueblo de aquella provincia había tocado al Maestro, dice:
«El Maestro aludido, como el párroco y los propietarios, no han tenido más remedio que transigir con las exigencias de las masas desbordadas, y darse por muy satisfechos que las cosas hayan quedado así. Por lo demás saben muy bien que el terreno no les pertenece ni pueden ni deben utilizarlo.»

Así lo hablamos supuesto, y celebramos mucho no habernos equivocado.

El Gobierno prusiano ha prohibido la enseñanza de la doctrina católica en las escuelas, y en virtud de esto, los profesores han sido excitados por el clero para que aquella enseñanza tenga lugar fuera de la escuela.
Terribles ataques está sufriendo el cristianismo, ya por los demagogos que van logrando sobreponerse a la sociedad honrada, ya por príncipes que como Guillermo I de Prusia, parecen querer imitar en parte a la intransigencia religiosa del Emperador de China.

¿Cuántos males pueden venir de eso ólo creciente que se va desplegando contra el cristianismo!

Hemos recibido el juguete lírico en un acto, La Huerta de los Remedios, original de D. Asencio Pábel, estrenada en 24 de Octubre de 1872 en el colegio de San Rafael, en Valencia.
Esta es una de las piezas morales que forman la colección que para las escuelas y colegios está publicando el autor, y que se venden en dicha ciudad, librería de Mariana y Sanz al precio de un real ejemplar.
Agradecemos el obsequio.

En algunas provincias, y principalmente en la de Toledo, el sarampión está diezmando a los niños, y con tal motivo se han cerrado varias escuelas para evitar el contagio. En la capital de dicha provincia son muchas las infortunadas, aunque afortunadamente pocas las defunciones.

Sea tantos los enemigos de la humanidad, que tiene esta que defenderse constantemente de aquellos, y aun así no alcanza una vida feliz y duradera. Los Maestros, como segundos padres que son de sus alumnos, deben procurar todos los medios de conservación de la salud de estos, siendo uno de ellos el evitar el contagio de enfermedades, tales como sarampión, viruelas, etc., y para ello adoptar las medidas arriba indicadas, no sin contar para ello con la Junta local.

Nuestro apreciable colega El Monitor cree sería oportuno que los Inspectores del ramo provincialen a los Maestros que antes del 30 del actual Homenaje unos estados en que constara perfectamente clasificando cuanto se les aduda hasta fin del corriente mes, y con estos antecedentes hacer dichos Inspectores un estado general que debería ser presentado a la nueva Asamblea en 1.º de Junio, a fin de que los representantes de la Nación sepan el mal estado en que se hallan los Maestros y la primera enseñanza.

No nos parece mal; pero lo creemos poco menos que inútil, porque ¿hay dentro ni fuera de España quien ignore ese fatal estado? Lo que falta es que vengan representantes que se interesen en que desaparezca. Pero mucho tenemos que agradecer todo lo contrario. La civilización española va cubriéndose con un espeso manto que apenas deja dibujar sus formas, y todo cuanto de ella depende y con ella tiene relación, todo está de duelo, todo en vías de destrucción. Buenas cosas hemos de oír de la nueva Asamblea, según es el aspecto que los preparativos de elecciones van tomando.

Dice El Municipio, periódico de Alicante:
«¿Y las escuelas sin alumnos! El Juez municipal de un pueblo del partido judicial de Dolores, posee el idioma castellano con tal avaricia, que solo en pequeñas porciones lo concede. Al ordenar que se dé sepultura a los cadáveres, lo hace en una forma peculiar.
En una de las papeletas dirigidas al párroco se lee: Se da tierra a ese cuerpo; en otra Juan poseerá dos libros para su estudio, y en otra Leon sigo presinto pa que se le dé sepultura a ese defunto, y lo reclamamos un tiempo la papeleta de mortuario como al bas cada los bienes y de lama como cura parroco en la secretaría de a s testamentos.»

El colega responde de la exactitud del hecho y dice que ha visto los originales. No lo dudamos, ni aun lo extrañamos, cuando todo el mundo sabe que hay concejal y aun alcalde, que ni siquiera de ese modo tan incorrecto saben escribir puesto que desconocen hasta el alfabeto.

Nuestro apreciable colega bilbaíno Eusebio Irasteta no queja de que hace mes y medio que no recibimos nuestro periódico, y pregunta cuál es la causa.
¿Cuál ha de ser? ¿Hay por ventura algo que revele orden y gobierno? Todo lo que podemos decir a nuestro colega es que con la mayor puntualidad le remitimos siempre El Magisterio Español. Y como lo probable es que este número tampoco llegue a sus manos, a causa de la continuación ó aumento del desorden general, no sabemos de qué modo valerlos para satisfacerlo.

Un Maestro de la provincia de Badajoz, ha dirigido, según dice el Boletín del Magisterio, una instancia a la comisión provincial, encabecándola así «Al ciudadano presidente, ¡Viva la República federal!»
Sin embargo, el colega citado no asegura el hecho y lo sabe por referencia. Nosotros sentiríamos que fuese cierto, porque creemos que no habla mucho en pro de la formalidad y circunspección que tan bien sienta en los Maestros y que tan general es en su clase.

El municipio de Villaluenga (Toledo), ha autorizado al Maestro de aquella escuela para invertir la cantidad que figura en presupuesto de la escuela, y para presupuestar cuanto crea indispensable a fin de elevar la enseñanza al mayor grado posible.
Mucho celebramos la gran confianza que del Maestro de Villaluenga hace el municipio, y estamos persuadidos de que responderá a la honra que se le ha hecho.
También aplaudimos la conducta del ayuntamiento de Garlitos (Badajoz), del cual sabemos que tiene puntualmente satisfechas las atenciones de la enseñanza.

Aunque no es lo que más distingue a muchos Ayuntamientos el cumplimiento de su deber respecto a las atenciones de primera enseñanza, no por eso debemos dejar de recordárselo una y otra vez, para que al menos no puedan disculparse con la ignorancia.
En tal concepto pues, les advertimos, que respecto a retribuciones hay que consignar en el presupuesto una cantidad equivalente a ellas, ó de lo contrario están los Ayuntamientos en el deber de clasificar a los niños pudientes y cobrarles la retribución que se le considera justa, entregando el importe de ellas al Maestro. Y como es general el que dejen de cobrar algunas de las cantidades parciales por distintas causas, de aquí la necesidad de consignar en el presupuesto lo que prudencialmente se crea para subsanar las partidas fallidas.

SECCION DOCTRINAL

Tomamos del Almanaque que ha publicado este año nuestro apreciable colega La Gaceta de Instrucción primaria, el siguiente artículo:

LAS CIENCIAS Y LA CIVILIZACION.

La naturaleza con sus encantos y sus brillantes manifestaciones llamó desde el primer momento la atención del hombre,

y á la admiración sucediendo el exámen, y á éste la reflexión, y después el juicio y la comparación, brotaron los manantiales de la ciencia, que luego convirtieron en caudalosos rios fecundantes, llevando el progreso verdadero en sus limpios cursos, para mejorar la condicion humana y los destinos de la sociedad.

El conocimiento de la naturaleza, cada vez más completo y perfecto, aunque siempre inacabado, tenía que verificar adelantos que aumentasen y propagasen la civilizacion, no sin haber luchado en las distintas épocas, con las tendencias, los hábitos y creencias que les eran características y que no se logran vencer de repente.

La humanidad, ensanchando su accion, desarrolló la actividad del trabajo, despertó las expansiones del espíritu, agudizó la inteligencia, y finalmente, puso en movimiento la razón, y de esta manera, estendiéndose, se confundieron las ciencias de la materia y del espíritu, fundiendo sus aspiraciones en las múltiples necesidades de la vida. El trabajo satisface las múltiples necesidades de la vida moral; el sentimiento une y atrae los lazos de afecto, y embellece las obras de la inteligencia, dá á la imaginacion alas para volar en la region del arte; y por último, la ciencia, previene y gigante en sus empresas, cuida solícita de enriquecer los elementos sociales y de consolidar los fundamentos de la sociedad.

A las ciencias, pues, corresponde una principal importancia, y cada vez de un modo más general, un lugar más notable en la educacion; pues no solo por lo que enseña y es útil á la vida social, sino por lo que desarrolla el espíritu y le adorna de inestimables prendas, mereciendo toda clase de preeminencias y consideraciones.

El estudio de las ciencias, por la constancia y bondad de sus fines que se proponen, por el orden admirable que siguen en su desenvolvimiento, por la unidad sobresaliente en la múltiple variedad de sus procedimientos, contribuye con poderosa influencia en el perfeccionamiento del espíritu.

El buen sentido y la rectitud del juicio aumentan el poder de la inteligencia, y los estudios científicos son los que contribuyen á ello, en provecho de la sociedad y de su mismo perfeccionamiento.

El método y los procedimientos usados en las ciencias, son norma de todo adelanto, y únicamente cuando de aquellos se desvía, y cuando la hipótesis se admite y el sofisma no se destruye, es cuando con las apariencias de la verdad, y revisando las formas respetables de aquellos, se producen en la sociedad esas manifestaciones viciosas que, lejos de ser producto de la ciencia, son falsa imitacion de sus tesoros y riquezas. Defectos son del progreso; pero defectos que no tienen larga existencia, pues en la perfeccion constante á que tiende la humanidad no es posible que pueda detenerse la augusta marcha de la civilizacion.

Se comprende perfectamente que la educacion científica tiene una grande influencia en el porvenir de la sociedad y que merece, que sin dudar ni reparos, se la considere y se la tienda en todas sus necesidades y hasta en sus exigencias.

Intimamente unidos los adelantos que pueden llamarse materiales y el progreso moral, la condicion humana mejora de dia en dia, y se perfecciona nuestro ser.

No hay secreto, no hay misterioso designio en que la ciencia no intervenga, y ya se estudie la bóveda de los cielos, para ar seguridad en su rumbo al navegante, ya se penetre en los mundos moleculares para revelar á la industria, á la agricultura y á las artes, secretos que las dan riquezas y tesoros inagotables, ya se sometan á su poder las fuerzas naturales y las energías propias de los cuerpos, siempre y cuando se reflexiona atentamente, se advierte que no hay adelanto material que en pos de sí no lleve un progreso moral, por más que muchas veces los errores, manifestaciones imperfectas de irreflexivos propósitos y aspiraciones, creen un inferno para vivir en él, dentro de la sociedad, como ángeles caidos del cielo hermoso de la ciencia.

Es cierto que el mal sigue al bien, y muchas veces se sirve el camino escabudo que á costa de grandes sacrificios este bre en la vida de la humanidad; pero no hay que temer que por mucho tiempo le recorra; pues en cuanto sale de la atmósfera de la luz, que como destello de Dios al bien rodea, su aspecto repugnante le hace sospechoso, y entonces se le desprecia, y finalmente se le arroja á los precipicios de la nada.

El espíritu civilizador llega á todos los ámbitos del mundo, por la ciencia y con la ciencia el hombre se perfecciona, habiendo siempre en los términos parciales de su carrera magníficas comprobaciones de sublimes ideas y de hermosas creencias.

La civilizacion, pues, debe á la ciencia su desarrollo; por ella se cumplen muchas veces de un modo imprevisto, los deseos de la humanidad. Finalmente, el estudio de las verdades científicas, por lo que vigoriza la inteligencia, por los preciosos resultados que á la vida material reportan, sin término ni medida, y por lo que perfecciona incesantemente la vida moral de la sociedad, es indispensable que se aumente, que se examine sin temor, que las falsas doctrinas y sus obcecados sostenes jamás alcancen á sumir en la confusion más espantosa de la sociedad; que el Ser Supremo, que ha trazado á los mundos sus esenciales caminos, vela por la humanidad, y el hombre no puede nunca cambiar la armonía de lo creado, ni evadir los altos fines que se realizan infaliblemente por la Suprema voluntad.

guardo á V. I. muchos años. Madrid 11 de Marzo de 1873.—Chao.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Dictámen que se cita en la anterior orden.

UNIVERSIDAD CENTRAL.—Reunidos los que suscriben, individuos de la Comisión del Consejo Universitario, encargados de formular propuesta para la provision por concurso de la cátedra de Geografía é Historia, vacante en el Instituto de Segovia, se procedió al exámen detenido de los expedientes respectivos á los Catedráticos concursantes D. Inocencio de la Vallina y Subirana, D. Santos Landa y Alvarez y D. Ramon Torres Carretero, que reúnen los siguientes méritos, servicios y antigüedades en el día 1.º del mes de la fecha.

D. Inocencio de la Vallina y Subirana, nombrado en virtud de oposicion Catedrático de Geografía é Historia del Instituto de Tapia por Real orden de 10 de Enero de 1870, cuenta de servicio como Catedrático propietario tres años y 20 dias. Es Bachiller en Filosofía y Letras por premio extraordinario en la Universidad de Oviedo, y tiene aprobados los ejercicios de la Licenciatura y del Doctorado en la Universidad de Zaragoza. Es asimismo Bachiller en Derecho, con los ejercicios de la Licenciatura aprobados en la Universidad de Oviedo. Entre otros premios obtuvo como extraordinario el grado de Bachiller en Artes, y los ordinarios de Geografía é Historia universal en el Instituto y Universidad de Oviedo; substituyó varias asignaturas en estos mismos establecimientos, y las de Historia Natural y Aritmética y Algebra en el Instituto de Tapia.

D. Santos Landa y Alvarez, nombrado en virtud de oposicion Catedrático de Geografía é Historia por Real orden de 6 de Setiembre de 1870 para el Instituto de Tudela; cuenta de servicio como Catedrático propietario dos años, cuatro meses y 25 dias. Es licenciado en Filosofía y Letras, y tiene aprobados los ejercicios del Doctorado.

D. Ramon Torres Carretero, nombrado en virtud de oposicion Catedrático de perfeccion de latin y principios de literatura para el Instituto de Huelva por Real orden de 1.º de Abril de 1867, y después en 11 de Enero de 1869 de Rerórica y Poética en el mismo Instituto, en virtud de la circular de 30 de Octubre de 1868; cuenta de servicio como Catedrático propietario cinco años y nueve meses. Es Licenciado en Filosofía y Letras, y tiene aprobadas las asignaturas del Doctorado, Bachiller en Derecho, con los ejercicios aprobados para Licenciado. Sustituyó una cátedra de Latin, en dos ocasiones la de Geografía é Historia. Ha desempeñado las asignaturas de Literatura y principios de Derecho que consigna el nuevo sistema de segunda enseñanza; y también ha sido Profesor de Nociones de Derecho civil en una Escuela libre-profesional, creada en el Instituto; servicio que ha prestado gratuitamente. Ha sido Juez de oposiciones á Escuelas de primeras letras; Bibliotecario del Instituto y Vicedirector del mismo; que varias veces se ha encargado de la Direccion. Finalmente ha hecho generosos donativos de varias obras á la Biblioteca del Instituto.

La comision, en vista de todo lo expuesto, y teniendo presente lo que dispone el artículo 4.º del reglamento de 15 de Enero de 1870, estimó preferentes los méritos y circunstancias que concurren en D. Inocencio de la Vallina Subirana, Catedrático en la actualidad de Geografía é Historia en el Instituto de Tapia; y en su consecuencia acordó por unanimidad proponerle para la cátedra de Geografía é Historia del Instituto de Segovia, objeto del presente concurso.

El Consejo, sin embargo, con superior criterio, resolverá lo que estime más justo.

Madrid 16 de Febrero de 1873.—Ambrosio Moyá. Sandalio de Pereda.—Jacinto Sarrasi. Es copia.—El Secretario general, P. de Alcántara García.—Es copia.—El Director general, Rosell.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

En el expediente instruido á instancia de D. Juan Guillen y Guillen, Alcalde de Chileros, alzándose de la multa impuesta por ese Gobierno de provincia por desobediencia á órdenes de su autoridad, la Seccion de Gobernacion y Fomento del Consejo de Estado ha emitido el siguiente dictámen:

«Excmo. Sr.: El Alcalde de Chileros, provincia de Cáceres, elevó á V. E. en 16 de Agosto último una instancia pidiendo se alzase una multa que el Gobernador le habia impuesto; y reclamando informe sobre el asunto de aquella Autoridad, que lo evacuó en 1.º de Setiembre siguiente, se pasó el expediente á la Seccion con Real orden de 30 de Noviembre.

Resulta del mismo que habiendo la Junta provincial de primera enseñanza declarado en 9 de Marzo de 1869 suspension de empleo y sueldo al Maestro de niños de Chileros, en virtud de instancia de este interesado, ordenó la Direccion general de Instrucción pública en 27 de Julio de 1869 que se obligase al Ayuntamiento á reponer al Maestro con abono de sus sueldos, sin perjuicio del expediente gubernativo que se le instruya. El Ayuntamiento, en 26 de Agosto de aquel año, comunicó al Alcalde de Chileros la resolucion superior para su cumplimiento, que le recordó en 9 de Setiembre, comunicándole con fecha 20 que la multa de 20 escudos, lo que dió lugar á que el Alcalde manifestase haber repuesto al Maestro, si bien exponiendo que como la orden de la Direccion general de Instrucción pública no se referia á la suspension decretada por la Junta provincial, creia esta subsistente.

En 8 de Marzo de 1870, concediéndole plazo para llevarlo á efecto, se le ordenó de nuevo el pago al Maestro, y á pesar de todo, insistió en su desobediencia, dando lugar con el trascurso del tiempo á que aquel funcionario falleciese, y que el tutor de las huérfanas acudiera al Gobernador pidiendo se las entregara los haberes que el difunto habia devengado y no percibido. Provióse en 17 de Junio al Alcalde el cumplimiento de lo dispuesto; y en lugar de obedecer manifestó al Gobernador que la Escuela habia estado servida por otro Profesor, no pudiendo satisfacer la atencion que se imponia por carecer de consignacion para ello en el presupuesto.

En vista de tal proceder, y considerando intempestivas las excusas del Alcalde, le impuso el Gobernador en 31 de Julio último la multa con que se le habia conminado, previéndole que si en el termino de 10 dias no la hacia efectiva, le quedaba impuesto el 5 por 100 de apremio sobre el total de su importe; y habiendo trascurrido dicho termino y continuando sin cumplir las órdenes superiores, se le exigió en 10 de Setiembre la multa y apremio, dándole otros 10 dias de plazo, y conminándole con proceder en la forma prescrita en el art. 179 de la ley municipal.

Contra esta resolucion ha interpuesto el recurso de alzada el actual Alcalde, que entró á desempeñar sus funciones en 1.º de febrero de 1872 alegando que no se le exigiese la multa por actos en que no ha intervenido ni aún tenido conocimiento de ello, y mucho menos imponerse una multa con que no ha sido anteriormente conminado, por falta de un pago que compete acordar el Ayuntamiento y al que se opone el nuevo obstáculos legales é insuperables por hallarse suspenso el Maestro, y sujeto á la decision definitiva del expediente gubernativo que se le formó. Expone también, que segun la esbena del art. 175 de la ley municipal y componiéndose aque

Ayuntamiento de 10 individuos, el máximo de la multa que puede imponerse no puede pasar de 37 pesetas 50 céntimos, por lo que en todo caso la que se le exige de 50 pesetas es excesiva.

Si entrar en el exámen del hecho relativo á la separacion del Maestro, que aunque fué la base del expediente, no es ocasion de tratar, y limitándose la Seccion á evacuar el informe que se la reclama en cuanto á la procedencia ó improcedencia de la multa, considera que el Gobernador obró dentro de sus atribuciones al imponerla al recurrente, pues este desobedeció con insistencia las órdenes que se le comunicaron por aquella Autoridad que debia acatar desde luego, haciendo uso de los recursos oportunos al juzgaba que se hallaban fuera del terreno de la legalidad. La excusa de no tener conocimiento del asunto de todo punto inadmisibile, puesto que al tomar posesion de la Alcaldia era su deber enterarse del estado de cuantos hubiera pendientes y últimarios, sin continuar en el estado de resistencia inculcado por su antecesor.

En cuanto al importe de la multa, considerando que aunque la conminacion de la misma se hizo con arreglo á la ley de 1868, sus disposiciones fueron derogadas por la de 20 de Agosto de 1870, vigente desde 1.º de Febrero de 1872; y que el máximo que esta señala para ella en su art. 175, dado el número de Concejales que forman el Ayuntamiento, es de 37 pesetas 50 céntimos, cantidad menor que la que fijaba aquella; y teniendo presente el principio legal de que en materia penal debe hacerse aplicacion de las disposiciones más beneficiosas al responsable, este en el presente caso debe ser multado con arreglo á la legislacion vigente.

Por lo expuesto opina la Seccion:

1.º Que debe desestimarse el recurso producido por el Alcalde de Chileros en cuanto suplica el levantamiento de la multa que el Gobernador de Cáceres le impuso, ordenándole que sin excusa cumpla cuanto aquella Autoridad le tiene prevenido en el presente asunto.

2.º Que dicha multa se entienda reducida á 37 pesetas 50 céntimos, máximo para la misma señalado por el artículo 175 de la ley de 20 de Agosto de 1870.

Y conformándose con el preinserto dictámen, he resuelto, como individuo del Poder Ejecutivo de la República y Ministro de la Gobernacion, como en el mismo se propone.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y demas efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de Marzo de 1873.—Pi y Margall.—Sr. Gobernador de la provincia de Cáceres.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL.

Los opositores á la cátedra de Complemento de Algebra, Geometría y Trigonometria rectilínea y esférica y Geometria analítica de dos y tres dimensiones, vacante en la Universidad de Valencia, se presentarán en el día 23 del corriente mes, á las dos en punto de la tarde, en el salon de grados de la Facultad de Ciencias de esta Escuela para comenzar los ejercicios de oposicion.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector se publica para conocimiento de los interesados.

Madrid 7 de Abril de 1873.—El Secretario general, Pedro de Alcántara García.

Tribunal de oposiciones á las cátedras de Geografía histórica, vacantes en las Universidades de Madrid, Granada, Sevilla y Salamanca.

El lunes 11 del actual, á las ocho de la mañana, comenzarán en la Universidad Central sus ejercicios de oposicion á dichas cátedras los Sres. D. Manuel Sales Ferré, D. Manuel Augusto Laguna y D. Antonio Perez de la Mata.

Madrid 7 de Abril de 1873.—El Secretario del Tribunal, Juan de Dios de la Rada y Belgado.

Tribunal de oposiciones á las cátedras de Psicología, Lógica y Filosofía moral, vacantes en los Institutos de Vergara, Jativa y Las Palmas.

Los señores opositores que componen la tercera trineá don Manuel Trullonque y Grafulla, D. Antonio Aranzáiz y Izaguirre y D. Antonio Perez de la Mata se presentarán el lunes 11 del corriente, á las ocho de la noche, en el salon de grados de la Facultad de Filosofia y Letras para dar principio á sus ejercicios.

Lo que por acuerdo del Tribunal se anuncia para conocimiento del público y de los interesados.

Madrid 7 de Abril de 1873.—El Vocal Secretario, Agustín del Soto.

Tribunal de oposiciones á las cátedras de Matemáticas, vacantes en los Institutos de Osuna y Tortosa.

Los señores opositores que componen la primera trineá don Jose Miró y Mateo, D. Antonio Marquez y Calvente y D. Rubiño Sanchez Ramos se presentarán el martes 15 del corriente, á las ocho de la noche, en el salon de grados del Instituto del Vieciado para dar principio á los ejercicios.

Los programas de los indicados opositores estarán á disposicion de los mismos el sábado, domingo y lunes próximos, de diez á tres de la tarde, en el local arriba indicado.

Lo que por acuerdo del Tribunal se anuncia para conocimiento del público y de los interesados.

Madrid 7 de Abril de 1873.—El Vocal Secretario, Julian Reguera.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo á las disposiciones vigentes las que á continuación se expresan. Ademas de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones sus equivalentes.

Table with columns for Province (Provincia de Guipuzcoa, Provincia de Alicante, Provincia de Teruel, Provincia de Navarra), Position (Por oposicion, Por concurso), and Salary (Sueldo). It lists various schools and their respective salaries and conditions.

Madrid 20 de Noviembre, 1872. EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: En vista de las repetidas instancias presentadas por varios sujetos que desean presentarse á las oposiciones á la cátedra de Terapéutica, Materia médica y Arte de recetar, vacante en la Facultad de medicina de la Universidad de Madrid, el Gobierno de la República se ha servido prorrogar el plazo de una hora para que se verifiquen las citadas oposiciones que por Real orden de 10 de Febrero último se mandaron anunciar, á cuyo término las aspirantes presentaran sus solicitudes y cuyo plazo terminaba el 12 de Abril próximo.

Lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Marzo de 1873.—Chao.—Sr. Director general de Instrucción pública

Ilmo. Sr.: En vista del expediente de concurso instruido para proveer la cátedra de Geografía é Historia, vacante en el Instituto local de Segovia, y conforme con lo propuesto por el Consejo de la Universidad Central; el Gobierno de la República ha acordado á bien trasladar á dicha cátedra, dotada con el sueldo anual de 3.000 pesetas, á D. Inocencio de la Vallina y Subirana, que explica la misma asignatura en el de Tapia, debiéndose publicar en la Gaceta el dictámen emitido por el expediente Universitario en el expediente de que queda hecho

Lo comunico á V. I. para los efectos consiguientes. Dios

Table with 2 columns: Item description and Amount. Includes 'Viechas y Vieillas de Trasmonte', 'Aciberos, Hedra, s, Ho...', 'Cataluña - De niñas', 'Cataluña - De ten por año', 'Cahor y Chamos', 'Sañin y Folguero de la Caballada', 'Santa Cruz de Abrantes'.

fia y Letras en las Universidades de Zaragoza y Salamanca.

- 20 Se nombra Presidente de la Comisaria de España en la Exposición universal de Viena, á D. Mariano Tellez Giron, Duque de Osuna. (M. E. del 25 de Marzo).
21 Decretos admitiendo la renuncia á D. Cayetano Rossell del cargo de Director general de Instrucción pública, y nombrando para este cargo á D. José Fernando Gonzalez. (M. E. del 5 de Abril).
24 Decreto dando facultad á las Juntas de gobierno en los Archivos y Bibliotecas para nombrar los empleados administrativos y dependientes. (M. E. del 5 de Abril).

SECCION DE NOTICIAS.

El catedrático de la Universidad de Santiago, señor Quet, ha dirigido al presidente del Poder ejecutivo una carta indicando la conveniencia de modificar el sistema monetario adoptando el duro por unidad, dividido en 100 céntimos, y en monedas de plata de 50, 20, 10 y 5 céntimos; en monedas de oro de 10 y 5 duros, y en monedas de cobre de 2 1/2, 2, 1, y 1/2 céntimos.

Ha quedado cesante el Inspector de primera enseñanza de Granada, D. Nicolás Dalmau y nombrado para reemplazarlo D. Carlos Barroso.

Por la Diputación provincial de Granada, se ha admitido la dimisión á los vocales de la Junta de primera enseñanza de aquella provincia, D. José María Mendez, D. Nicolás del Paso, D. Carlos Barroso y D. Indalecio Lopez Cózar, habiendo designado para sustituirlos, á los diputados provinciales don Antonio Peña Entrala, D. Miguel Guixé Iglesias y D. José Ruiz Coello, y al catedrático del Instituto D. Antonio Gonzalez Garbin.

Reunidos los señores que componen la Junta de primera enseñanza de dicha provincia el 23 de Febrero último, acordaron elegir para Presidente de la misma á D. Rafael García Alvarez; para vicepresidente, á D. Francisco Loizaga; para vocal secretario, á D. Juan Bautista Mata, y para secretario de la misma, á D. José Hidalgo Topalda.

El Ayuntamiento de Málaga ha acordado construir un edificio destinado exclusivamente á la educación y corrección de niños huérfanos y abandonados menores de 16 años.

El Ayuntamiento de Zúñoles (Zamora), ha sido autorizado por la Comisión provincial para invertir en la terminación de los locales de escuela las economías del material.

La Junta de primera enseñanza de Madrid se presenta expositora en Viena. Remite á dicho certamen una estadística completa de 120 obras debidas á las plumas de nuestros primeros pedagogos. La celosa diputación provincial de esta villa ha presupuestado un millón de reales con este objeto.

La Diputación provincial de Huesca, ha nombrado vocales de la Junta de Instrucción primaria á D. Mateo Lasala, don Gregorio Campaña, y D. Joaquín Ayerbe, en sustitución de D. Manuel Villanova, D. Leon Arizon y D. Antonio Lasierra, que han dimitido el cargo.

Ha celebrado una conferencia con el gobierno, la comisión del ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda que viene á gestionar la terminación del expediente relativo á la desamortización de los bienes legados á quella población por D. Francisco de Paula Rodríguez. Aquel municipio desea atender con sus productos á la instalación de un instituto de segunda enseñanza. La comisión ha sido recibida con interés por el gobierno, prometiendo este ocuparse sin demora del mencionado asunto hasta dejar satisfechas las exigencias de la justicia.

CRÓNICA POLITICA.

INTERIOR.

Difficil, sino imposible, es pintar en estos momentos la terrible y desconsoladora situación porque España atraviesa, tanto más desconsoladora, cuando son sus mismos hijos los que la abocan á un tremendo abismo.

Los carlistas, que pronto vá hacer un año están en armas, parece como que se han envalentonado con motivo de la indisciplina del ejército y se atreven á dar golpes algun tanto notables sobre poblaciones de bastante importancia. Saballs, entró dias pasados en Berga donde se encontraban 400 hombres del batallón de Tarragona, dos compañías de infantería y algunos carabineros, no sin haberle causado sensibles bajas. Segun el parte del general en jefe de Cataluña, el comandante Morales que mandaba la fuerza rendida y á manos del cabecilla Saballs, mandó cesar el fuego y encerrar la tro-

pa en el cuartel para que los carlistas pudiesen entrar sin inconveniente alguno en la población.

El capitán general y general en jefe de Cataluña nuevamente nombrado general Velarde, ha dado una importantísima proclama al ejército de operaciones en que le encarece la más completa disciplina y manifestándole que aplicará con todo vigor la ordenanza militar.

La columna que manda el brigadier Martínez Campos alcanzó y en el pueblo de la Forza á las facciones reunidas de Saballs y Guin, arrojándolas del pueblo y alturas colindantes con una carga á la bayoneta de los batallones de Cuba y Cataluña.

Las facciones de Oviedo y de Galicia han desaparecido, como resultado de la activa persecución de que han sido objeto, habiéndose copado en la provincia de Lugo la partida mandada por el cabecilla José Rodriguez en el momento en que estaba cenando en casa del cura Toirán. Se cogieron además 11 fusiles, revólveres, tres lanzas, cananas, morrales; ecétera, saliendo heridos, gravemente el cabecilla y dos individuos más.

En Navarra se esperan de un momento á otro importantísimas noticias, como resultado del plan de ataque que estos dias ha venido trazando el general Nouvilas.

Los ministros se ocupan con gran actividad en estudiar las grandes mejoras que se proponen presentar á las Cortes Constituyentes con el objeto de desarrollar cuanto antes su vasto plan administrativo.

EXTERIOR.

Los periódicos ingleses dan detalles del naufragio de un buque inglés que venia, segun se cree, de la America del Sur. De mil tres personas que venian, han perecido seiscientos veinticuatro, no habiéndose salvado ninguna de las señoras que venian.

El Papa se halla atacado nuevamente de reumatismo y los médicos le han aconsejado que se abstenga por ahora de salir de sus habitaciones. El Duque de Wladimiro de Rusin celebró el dia 6 una conferencia con Su Santidad.

Los obreros de la fabrica del gas de Nueva-York se han declarado en huelga, y la ciudad ha estado á oscuras toda una noche.

R. L.

CORRESPONDENCIA

DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Sierra de Fuentes.-A. G. C.-Anotado el cambio que dice.
Yebrá.-M. F.-Se le remite una conjugación y un compendio.
Cabo de D. Saicho.-I. A.-Se le contestará. Se le remiten los números que pide.
Cidones.-V. C.-Queda V. suscrito al P.
Mazarrón.-M. B.-Recibida su carta.
Alcampel.-P. R. E.-Se le contestará.
Santiago.-A. J. S.-Se le remite una conjugación.
Ongayo.-A. E.-Idem. id.
Alsaña.-N. R.-Recibida la suscripción á la Moda Elegante. Se le contestará.
Montchermano.-A. G.-Se le contestará, y remitirán los números que pide.
Villablanca.-R. P. Q.-Idem. id.
Navas del Marqués.-J. S.-Se le contestará.
Villafior de Tenebrín.-G. F.-Anotado el cambio que dice.
Finesterra.-J. L.-Id. id. Se le contestará. Se le remiten los números que pide.
Iruz.-I. G.-Se le remiten los números que pide.
Vez-demarban.-T. C. R.-Recibido el pago. Se le contestará.
Coruña.-A. G.-Recibido el pago. Se le remite una conjugación, y los números que pide.
Quemada.-N. C.-Recibido el importe de tres meses. Esta administración no ha dejado de servirle el periódico. No se le ha dado de baja, y eso consiste en Correos.
Málaga.-P. M.-Recibida su carta y letra. Anotada la suscripción.
Valladolid.-J. N.-Recibida su carta y letra. Se le contestará.
Villajoyosa.-D. E.-Se le remiten los números que pide. La falta está en Correos.
La Bañera.-J. F.-Se le contestará.
Lag.-Se le remite una conjugación que pide.
Villagordo del Júcar.-J. S.-Recibida su carta.
Tabanera la Luenga.-P. M. H.-Queda V. suscrito.
Robledo de Mohernando.-J. C.-Se le remiten los números que pide.
Sonseca.-T. G.-Idem. id.

MADRID:—1873

Imprenta de El Magisterio Español, á cargo de G. Juste. Isabel la Católica, 23, 2.º

SECCION DE ANUNCIOS.

TRIBUTOS DEL CORAZON ó MANUAL DE FELICITACIONES EN VERSO, y otras poesías adecuadas á los usos de sociedad, por D. Francisco de Asis Madorrel y Badia. Colección original, la más completa que hasta ahora ha visto la luz pública; pues comprende 416 composiciones, que pueden adaptarse á más de 2000 casos diferentes, modificándose oportunamente segun se ind ca al final de cada serie. Vendese á 6 rs. en papel y á 80 rs. doctas en la librería de Juan Bastinos é hijo, Barcelona.

GRAMÁTICA CASTELLANA, por D. FERNANDO GOMEZ DE SALAZAR. Un ejemplar á rs. en Madrid y 8 y 1/2 fuera. Compendio de la misma. Contiene la etimología, sintaxis, prosodia y ortografía, siendo esta última la única de las publicadas hasta hoy que está arreglada á la que usa la Academia Española en su último Diccionario de las Cortes. Es un reguero más seguro y abundante que las dadas por otros autores. Un ejemplar á rs. y tomando doce ó más á rs. Se vende en la Administración de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, calle de San Dámaso, 9, principal.

CONJUGACION COMPLETA de todos los verbos irregulares castellanos (más de 800) y de los defectivos en los tiempos y personas que están en uso, por D. Fernando Gomez de Salazar. Esta obra utilísima á todos el que quiera hablar bien y para la enseñanza en las escuelas ha sido honrada por la Academia Española que ha comprado ejemplares para todos los señores académicos. Se vende á 3 rs. y por decreto, á 2 rs. en papel, en la Administración de El Magisterio Español, Valverde, 8, principal.

APUNTES DE PEDAGOGÍA POR D. TIBURCIO MARTINEZ ALESON, maestro de una de las escuelas públicas de Logroño. El Autor vive Ronda del Siete, núm. 5. Los Apuntes cuestan una peseta durante los meses de Marzo y Abril del 73; pasados dichos meses, el coste será dos pesetas próximamente. Van publicados cinco pliegos. Los pliegos de 25 años que el Autor lleva en ejercicio de todos los grados hace sospechar que puede traer motivos para hablar con fundamento en la obra. Mejores concillas de cortesia, de buenas modales y de instrucción para las niñas, POR D. JOAQUIN ROCA Y CORNET. TERCERA EDICION. Vendese en la librería de Juan Bastinos é hijo, Barcelona, á 10 rs. doctas.

UNDECIMA EDICION. CARTILLA PARA LA ENSEÑANZA EN TODAS LAS ESCUELAS DE INSTRUCCION PRIMARIA Y NORMALES DE LA NACION, de la CONSTITUCION ESPAÑOLA, Promulgada el día 6 de Junio de 1869. Dispuesta en diálogo y adicionada con breves nociones de derecho político para su mejor y fácil inteligencia y explicación POR LA REDACCION DEL PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA EL MAGISTERIO ESPAÑOL. Recomendada por varias Juntas provinciales.

Este librito que dedicamos á los Maestros de Instrucción primaria, llena completamente el propósito acerca de la enseñanza obligatoria de la Constitución en las escuelas, habiendo prestado un especial cuidado en ajustarnos lo más posible en las preguntas y respuestas de que está formado á su texto literal, por creerlo así indispensable para evitar que alterándose las palabras de unos en otros se varíe su espíritu, sin que por eso hajamos perdido ocasión de aclarar el sentido cuando lo hemos creído necesario, poniéndolo al alcance de todos. La Cartilla que publicamos, forma un tomo de 61 páginas en 8.º francés, de comoda impresión y tipos elegidos para la más fácil lectura, y con caracteres diferentes para distinguir las preguntas y las respuestas.

Precios en rústica franco de porta. Un ejemplar 1 1/2 rs., docto, 16; veinticuatro 33. Los ejemplares encuadernados aumentan un real más cada uno. A los libreros y á los suscritores á El Magisterio Español en los pedidos de más de 50 ejemplares se les pondrá el precio de 1 real cada uno alzado de su cuenta los gastos de remisión. Los pedidos pueden hacerse directamente á la Administración Oliva, 11, principal, remitiendo al propio tiempo su importe en libranzas del giro ó sellos de correo.

MOSAICO LITERARIO-EPISTOLAR, para ejercitarlos los niños en la lectura de manuscritos. Compilado por Bastinos y Paig. 4.ª edición, que consta de 200 páginas en 8.º. Obra declarada de texto. Se compone de autógrafos de distinguidos literatos y pedagogo, tales como Hartzenbusch, Iturriza, Bretón de los Herreros, Gomara, Cerdaneta, Fernán Caballero, Ferrer del Río, Oliva Miró, Bada y Leizola, Ripa, Lopez Castañón, Foz de Miguel Jesús Arce, Coll y Vell, Liria de Miró, Pascual de Saguan Campomanes, Naia Gayoso, Zabala, Borso, Rubio y Orea, Barrios Larra, Selgas, Jerec, Castiella, Piferrer, Madoc, Gay, Gastell, Roca y Corset, Cortázar, Basilio, Foa, Paig y Berria, Usonos Cortés, Martínez de la Rosa, Arribas, Balaguer, Ortiz de la Vega, Asoles, Balmes y otros varios; comprende además una colección completa de cartas familiares y modelos de documentación de toda clase, mercantil, agrícola, industrial, oficial, etc., aplicables á muchos casos prácticos. La tercera parte es una novedad introducida en esta edición de que carecen todos los demás libros manuscritos. Consta de varias cartas fechadas en París, Hamburgo, Roma, Habana, Manila y Lima, que por los matices que abrazan constituyen un mosaico geográfico-histórico-escuolástico. 5 rs. ejemplar y 48 rs. doctas en cartón, como precedentemente. Vendese en la librería de Juan Bastinos é hijo, Barcelona.